

Las otras mujeres de Fox

por LOREACANALES

Delfina Sánchez no sabe leer ni escribir. Tiene tres hijos: Clemente, Felipa y Pancho. Su esposo la dejó. Hace tiempo se dio cuenta de que en el pueblo de Venado, San Luis Potosí, no tenía ningún futuro. Por eso se fue a la ciudad a buscar trabajo.

Por suerte, Delfina puede cocinar. Sabe que es un valor importante para ofrecerse y, después de batallar un poco, encuentra una familia que le ofrece un empleo de doméstica.

Antonia González está en una situación similar: no tuvo oportunidad de estudiar y, además, tiene nueve meses de embarazo. Ha corrido menor suerte; duró mucho tiempo desempleada a pesar de que se vendó el vientre para que nadie notara su estado cuando salía a pedir trabajo. A sus 17 años, su novio se fue a Estados Unidos y, debido a su posición económica apretada, no ha ido a ver un doctor.

CUANDO EL PRESIDENTE ELECTO ASUMA EL GOBIERNO SE ENCONTRARÁ CON QUE UNO DE LOS GRANDES TEMAS NACIONALES A TRATAR SERÁN LAS MUJERES, QUE LLEGAN AL SIGLO XXI CON TODA UNA HISTORIA DE VEJACIÓN, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN.

Los casos de Delfina y Antonia no son aislados. Son parte del México que Vicente Fox encontrará cuando asuma la presidencia en una nación en que la edad promedio de la mujer es de 24 años.

En los seis años que le tocará gobernar a Fox, estas mujeres tendrán hijos, trabajarán, se casarán, abortarán (una de cada cinco mujeres mexicanas), serán esterilizadas (el 25 por ciento sin su consentimiento, según datos de las Naciones Unidas), se divorciarán. Y, dicen los especialistas, el drama no es que todo esto suceda; el problema está en que no existen mecanismos legales para que estas mujeres encuentren una sociedad que les ofrezca dignidad e igualdad.

Durante las campañas presidenciales, los políticos se mostraron conscientes de la importancia del voto femenino. En sus discursos se escuchaban frases como "promoveré el desarrollo de la mujer", "trabajaré para terminar con la marginación de la mujer".

1953

La mujer obtiene la ciudadanía y el derecho del voto, como parte de una corriente mundial que había tomado fuerza desde el siglo pasado, pero que con las guerras mundiales había tomado un respiro.

Fox Quesada habló de crear un Instituto Nacional de la Mujer. Pero los especialistas afirman que la creación de este organismo podría ser insuficiente para resolver el problema que le significará a su gobierno atender este grupo poblacional tan complejo: "¿Qué va a hacer este instituto? ¿Va a perseguir violadores, poner multas a las empresas que realicen exámenes de embarazo, asegurarse de que el Congreso no pase ninguna ley que discrimine a la mujer, fomentar la educación de las mujeres, hacer que en los parques y en las escuelas haya el equivalente para las niñas de la cancha de fútbol?", cuestionó Carlota Peón, abogada de la Universidad Iberoamericana.

Los datos detallan el problema: por cada hombre que no sabe leer, hay tres mujeres analfabetas. El 61.5 por ciento de las mujeres que trabajan no tienen seguro social. Una de cada cinco mujeres que labora no recibe ningún ingreso. Las mujeres asisten menos a las escuelas públicas. Hay más mujeres pobres y a cargo de sus familias, que hombres.

ASUNTO DE LEYES

La Constitución dice que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Pero eso no es cierto: una mujer afiliada al Ins-

tituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) no puede poner a su marido como beneficiario. Los hombres sí. Hombres y mujeres pagan la mismas cuotas de seguridad social, pero los hombres obtienen más beneficios.

El código civil dice que la edad mínima para que una mujer contraiga matrimonio es de 14 años. En el varón, 16. ¿Por qué se permite que una niña se case antes que un hombre?

La ley laboral declara la igualdad del hombre y la mujer, pero las empresas les practican sistemáticamente exámenes de embarazo, y las discriminan –según organizaciones no gubernamentales– por razón de su sexo, sin que esto se castigue.

Las mujeres reciben menos educación del Estado, menos salud, menos ayuda económica. El año pasado, de acuerdo con el senador José Fernando Herrera Arandía, del Partido Acción Nacional, se destinaron 82 millones de pesos para apoyo productivo de las mujeres, contra un presupuesto global de 44 mil millones.

Los crímenes contra las mujeres raramente se castigan, documentan las estadísticas: sólo se somete a proceso a 14 por ciento de los violadores denunciados. El mismo Desarrollo Integral para la Familia (DIF) reconoce que hasta un 57 por ciento de las

1974

En el Artículo Cuarto Constitucional se incorpora la cláusula de igualdad del hombre y la mujer.

mujeres sufren violencia doméstica sin que se castigue. En el estado de México, por ejemplo, el hostigamiento sexual se penaliza únicamente con una multa.

A MARCHAS FORZADAS

En 1917, cuando se promulgó la Constitución, la mujer no era ciudadana. No obtuvo el derecho a votar sino hasta 1953, y el de igualdad, hasta 1974, año en el que por primera vez el tema de la mujer obtiene relevancia nacional. Y ya era hora: México empezará el siglo XXI con una población mayoritariamente femenina.

Abogados y especialistas consultados dicen que existen grandes lagunas en la ley. Y coinciden, por ejemplo, en que es de extrañarse que no exista artículo en la Constitución que aclare que "el Estado mexicano no hará ninguna ley o reglamento ni permitirá práctica o costumbre que discrimine en contra de la mujer por razones de sexo, raza, etnia, religión, sexualidad, estado de gravedad, maternidad o estado civil; ni prohibirá el libre ejercicio de la mujer de cada uno de los derechos que tengan los hombres a razón de leyes, reglamentos o costumbre".

Esta Ley, concuerdan, evitaría que se discriminara a las indígenas, que se despidiera a una mujer por contraer

matrimonio, que la policía no persiguiera un delito cometido contra una prostituta, y que las trabajadoras domésticas no tuvieran acceso a la salud.

También, señalan, otro hueco está en los organismos de la administración pública: no existe una subprocuraduría de la mujer, dedicada exclusivamente a combatir delitos en su contra.

ESTADO INJUSTO

Un dato: en 1971 se sometía a proceso al 37 por ciento de los presuntos violadores; en 1980, al 24; en 1990 al 19, y en 1994, al 14 por ciento.

En una muestra aleatoria casa por casa de mil 163 mujeres de sectores urbanos y 427 de sectores rurales, según archivos del DIF de Jalisco, el 57 por ciento de las mujeres urbanas y el 44 por ciento de las rurales han sido víctimas de violencia interpersonal.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), de la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF), atendió entre 1990 y 1997 un promedio de 709 casos diarios, la gran mayoría mujeres (en el primer semestre de 1997, nueve de cada 10 eran mujeres).

Por otro lado, en una encuesta de la Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC), rea-

lizada en 1995, una de cada cinco personas declaró tener conocimiento de alguna mujer maltratada en los últimos seis meses.

Según el DIF, una de cada 10 mujeres es víctima de maltrato doméstico, pero sólo 27 por ciento de ellas lo denuncia ante las autoridades correspondientes.

En 1993, el Banco Mundial (BM) estimó que "las mujeres entre 15 y 44 años de edad pierden más años saludables de vida debido a la violación y la violencia doméstica que debido al cáncer de útero, al parto obstruido, a las enfermedades cardiovasculares, al sida, a la infección de las vías respiratorias, a los accidentes automovilísticos o a la guerra".

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) calcula que la violencia doméstica es la tercera causa de pérdida de años de vida saludable para las mujeres de la Ciudad de México, después de la diabetes y las infecciones prenatales.

De allí la necesidad de una subprocuraduría (que debería estar encabezada por una mujer, contar con una mayoría de personal femenino, y tener asignado como mínimo el 30 por ciento del presupuesto total asignado al combate del crimen) para resolver este problema creciente, señalan los analistas del tema.

ACUERDOS INCUMPLIDOS

En 1936, México firmó la Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores. Desde entonces hasta la más reciente Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará, firmada en 1995, México ha asumido compromisos legales con las mujeres.

Pero estos compromisos no los ha cumplido, ni en la legislación, ni en la práctica, según datos recientes.

El Artículo Uno de la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM) dice que la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera.

En el Artículo Dos continúa: "los Estados Parte condenan la discriminación de la mujer en todas sus formas y convienen en seguir (...) sin dilaciones, una política encaminada a eliminarla."

1980

México
firma
el Tratado
de
Eliminación
de Toda
Forma
de
Discriminación
en Contra
de la Mujer.

"Nunca he visto que el gobierno haga nada para terminar la discriminación", dice Andrea Legorreta, quien trabaja en la Secretaría de Energía. "Ni un anuncio que diga *llama a este teléfono*, ni nada".

Las disparidades son asombrosas. En 1996, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hizo una comparación de leyes federales y locales que hablan de mujeres y niños, y la comparó con los compromisos asumidos en la Convención para Eliminar Toda Forma de Discriminación de la Mujer. Al ver las enormes diferencias, la CNDH emitió recomendaciones a las legislaciones locales para que modificaran sus leyes.

En materia penal, recomendó a los Estados "equiparar la edad penal a los 18 años; incluir un capítulo sobre violencia intrafamiliar, donde se tipifica el delito de violación dentro del matrimonio, los delitos de hostigamiento y abuso sexual; aumentar la penalidad de cuatro a 14 años por el delito de violación —actualmente es de cuatro a nueve—; quitar todas las alusiones en relación con que la mujer debe ser 'casta y honesta' para que proceda su denuncia sobre este tipo de delitos".

Para los casos de abuso sexual y rapto, que en la mayoría de los esta-

dos no se persiguen si la ofendida se casa con el agresor, la CNDH recomendó que se persiga el delito a petición de la parte ofendida, y derogar los artículos que señalan que no se procederá criminalmente contra el agresor y sus cómplices si los padres de la ofendida llegan a un acuerdo con el agresor.

"Cabe decir que en el caso del delito de violación, en muchos estados, la penalidad es inferior a la del robo de una vaca; es decir: el derecho a la propiedad ganadera se protege más que la libertad sexual de una persona", dice el informe de la Comisión.

A pesar de las recomendaciones, estos cambios no se han llevado a cabo.

En la misma Constitución, se sigue hablando de "derechos del hombre" y no de "derechos de la persona". Los artículos 3, 11, 15 y 24 de la Constitución deben cambiar, dicen los especialistas, para decir *derechos de la persona*.

Quizá semejantes desigualdades en la ley sean un reflejo de la composición del gobierno.

Desde 1917, solamente ha habido seis secretarías de Estado. La primera fue Rosa Luz Alegría en el sexenio de José López Portillo. Actualmente hay 13.3 por ciento de mujeres en el Congreso. En el Poder Judicial el 23 por ciento de las magistradas son mujeres,

1996

La Asamblea del Distrito Federal impulsa y aprueba la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

y el 12 por ciento de jueces de distrito. Sólo ha habido tres gobernadoras en el país. La primera fue Griselda Álvarez en Colima, de 1976 a 1982. Hay 101 alcaldesas, el 4.2 por ciento de un total de dos mil 395 municipalidades.

El gobierno, dicen los datos duros, ha sido de hombres y para hombres.

Octavio Paz, en *La llama doble*, habla de cómo en la historia de la humanidad, el progreso de una na-

ción va íntimamente ligado al grado de libertad y desarrollo de las mujeres.

México no podrá avanzar si la mitad de su población es ignorada. No basta un Instituto Nacional de la Mujer. Hacen falta recursos, hacen falta leyes y sanciones, pero más que nada, hace falta darse cuenta de que las mujeres también importan —no sólo su voto. ▣

PARA CONSULTA:

Censo Nacional de Población, 1995

Secretaría de Gobernación, informe a las Naciones Unidas, ante el Comité para la Eliminación de Discriminación de la Mujer (1997).

Berkovitch Nitza, *From Motherhood to Citizenship*. The Johns Hopkins University Press, 1999.

Massolo, Alejandra, "Mujeres en el espacio local y el poder municipal", 1995. En: Rodríguez, V.E. et al., *Memoria of the Bi-national Conference: Women in Contemporary Mexican Politics*. The Mexican Center of IIAS, Universidad de Texas en Austin.

Htun, Mala N. *Derechos y oportunidades de la mujer en América Latina: Problemas y perspectivas*. Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de Harvard, Junio 1998.

La Place des Femmes dans la Vie Politique. Les documents de travail du Senat, série Legislation Comparée, Novembre 1999.

Human Rights Watch/Américas, *Discriminación Sexual en el Sector de Maquiladoras de México*, pág. 2. Grupo Factor X, *La Violación de los Derechos de las Humanas en la Frontera Norte de México: Derechos a la Salud y a un Medio Ambiente Sano, Caso de la Mujer*, P. 3.

Comitee on the Elimination of Discrimination Against Women, ONU, session 18, 19 de enero al 6 de Febrero 1998.

Acosta Marieclaire, 1997 "Vencer la discriminación de la mujer en México es una tarea para Sisifo" En: *Memorias. Primer Taller sobre Derechos Humanos de las Mujeres y el Acceso al Sistema Interamericano de Protección*. México.

Heise, Lori L. et al., 1994. *Violence against Women: the Hidden Health Burden*. World Bank Discussion Papers 255. Washington.

"Violencia doméstica: problema de salud pública y derechos humanos". Manuel Zozaya, *La Jornada*, Julio 1 de 1999.